



EXP-UNC: 0024661/2010

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Cecilia Inés Luque por la cual solicita licencia, sin goce de sueldo en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra de Literatura Latinoamericana I de la carrera de Letras Modernas; y

CONSIDERANDO:

que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada profesora titular interina de dedicación simple en el Seminario de Temas de las Literaturas Argentina y Lusófonas Contemporáneas del Profesorado de Portugués de la Facultad de Lenguas;

que adjunta copia de la resolución de designación emitida por la Facultad de Lenguas;

que la Directora de la Escuela de Letras toma conocimiento de lo solicitado;

que el Area Personal y Sueldos informa que la Dra. Luque ocupa el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso de la cátedra "Literatura Latinoamericana I" con vencimiento de designación el 02 de diciembre de 2010; desempeñándose además como Investigadora en Formación en el Area de Letras del CIFFYH a nivel de Profesora Asistente simple por concurso hasta el 22 de abril de 2013 e Investigadora Formada del CIFFy H a nivel de Profesora Adjunta de semidedicación hasta el 22 de febrero de 2014;

que se encuadra esta licencia en el artículo 13º apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79;

que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja conceder la licencia que se solicita desde el 01 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de agosto ppdo. aprobó por unanimidad el despacho de la comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo a la Doctora **CECILIA INES LUQUE**, legajo 34902, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso, de la cátedra "Literatura Latinoamericana I" de la Escuela de Letras, desde el 01 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011.

ARTICULO 2º Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

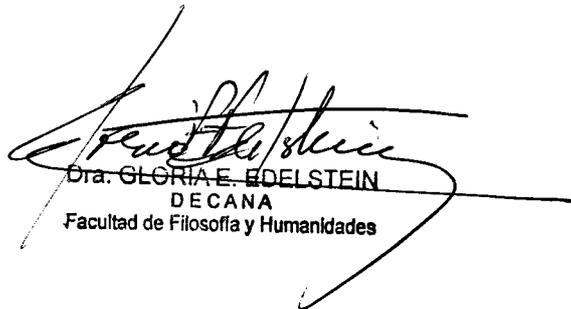
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nº

bg

337


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades